PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

FOLIO
Nº _____

OFICIO N° ID 27269478/2024.-

Aristóbulo del Valle, Mn, 04 de diciembre de 2024.-

A LA DIRECCION GENERAL

DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

S_____/_____D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dra. Edelmira Salvi, en los autos: **"EXPTE. Nº 138335/2024 - VIDOTTO JUAN CARLOS y ALTAMIRANO SONIA NIDIA S/ Divorcio",** Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Daiana M. Garcia Da Rosa, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 1005 de ésta ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones a los fines de solicitarle se tome razón del Divorcio Vincular del Señor Vidotto Juan Carlos, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 20.848.100 y la Señora Altamirano Sonia Nidia, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 21.306.571, cuyo Matrimonio se encuentra labrado en el libro de MATRIMONIOS de la **Delegación del Registro de las Personas de la localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, bajo el Tomo 2º, Acta Nº 77, Año 1996.-**

El auto que ordena esta medida dice así en su parte dispositiva*:*

///”Aristóbulo del Valle, Misiones, 13 de noviembre de 2024. ***AUTOS Y VISTOS***: Para resolver en estos autos caratulados: ***“EXPTE. Nº 138335/2024 VIDOTTO JUAN CARLOS y ALTAMIRANO SONIA NIDIA S/ divorcio”*** que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 3, ***RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: I.- HACER LUGAR*** a la demanda promovida y, en consecuencia, ***DECRETAR EL DIVORCIO*** del matrimonio constituido por los Sres. ***VIDOTTO JUAN CARLOS -DNI Nº 20.848.100-***, Nacionalidad Argentina, con domicilio en Gral Mosconi del Municipio de Aristobulo del Valle- Provincia de Misiones; y ***ALTAMIRANO SONIA NIDIA -DNI Nº 21.306.571-***, Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Bº Eva del Municipio de Aristobulo del Valle- Provincia de Misiones; ***DISOLVIENDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL*** con efecto retroactivo al día de la interposición de la demanda, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con ***RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL*** conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. “d” del Cód. Civ. y Com de la Nación; ***EXTINGUIENDOSE*** la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). ***II.-*** Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. ***VIDOTTO JUAN CARLOS -DNI Nº 20.848.100-*** y ***ALTAMIRANO SONIA NIDIA -DNI Nº 21.306.571-***; inscripto en la Delegación Aristóbulo del Valle, al Tomo 2°, Acta 77, Año 1996; y acompañado la que sea dicho oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO. ***III.-***... ***IV.-***... ***VII.-***... ***COPIESE.***

REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-“/// Fdo. Dra. Edelmira Salvi, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar, de la Segunda Circunscripción Judicial, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones.----------*REGISTRO DE PROTOCOLOS Nro ID Documento: 26854887 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N 1 ARISTOBULO DEL VALLE ARISTOBULO DEL VALLE Secretaría: 1 - SECRETARIA 1 Nro de Expediente: 120637/2024 Designación: VIDOTTO JUAN CARLOS Y ALTAMIRANO SONIA NIDIA S/ DIVORCIO Fecha de Registro: 13/11/2024 Hora de Registro: Número de Protocolo: Usuario Firmante: EDELMIRA SALVI.*----------

Art. 67 del Decreto Nº 8.204/63: Cuando éstas se refieran a inscripciones ya registradas, los oficios deberán contener la parte dispositiva de la resolución, especificando nombres completo, oficina, libro, año, folio y acta de la inscripción a la que se remiten.
Se dispondrá el registro de las notas de referencia en las que se consignará la parte pertinente de la resolución judicial, su fecha, autos, juzgado y secretaría en que éstos se tramitaron.-

Saludo a Usted muy atentamente.-

Digitally signed by GARCIA DA ROSA Daiana Marisil
Date: 2024.12.04 08:56:10 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

Registro Provincial de las Personas

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 05

del mes de Diciembre de 20 24 ......, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 4299-J-24 27269478 de fecha

226886 F° 202

en Expte Nº 138335/2024 Vidotto Juan

Carlos y Altamirano Soniamirdia S/Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 17 Folio 01 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA 61

Registro Provincial de las Personas

2º	77	1996
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Aristóbulo del Valle

República Argentina, a 22 de Octubre

de 1996 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Juan Carlos VIDOTTO

Edad 27 años, profesión Empleado estado Soltero

nacionalidad Argentino nacido en A. del Valle

domiciliado en A. del Valle Doc. Ident. 20.848.100

Hijo de Antonio VIDOTTO

nacionalidad Brasileña profesión Fallecido

y de María BARBOZA

nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa

domiciliados en A. del Valle

Soniz Nidia ALTAMIRANO

Edad 26 años, profesión Ama de Casa estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en San Vicente

domiciliada en A. del Valle Doc. Ident. 21.306.571

Hija de Leonardo ALTAMIRANO

nacionalidad Argentino profesión Fallecido

y de Doralina SOSA

nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa

domiciliados en A. del Valle

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Hector Anibal, ESPINDOLA Doc. Ident. 12831.055 Edad 37 años

Estado Casado profesión Empleado Domicilio A. del Valle

Nélida Lidia STREY Doc. Ident. 12.312.323 Edad 40 años

Estado Casada profesión Ama de Casa Domicilio A. del Valle

Leída el acta la firman conmigo los contrayentes y los testigos mencionados. Previa lectura de los Arts. 198-199 y 200 Ley 23515 del C.C.

VIDOTTO
Juan Carlos
C/
ALTAMIRANO
Soniz Nidia

Nota de Referencia
Pasa a Folio
Nº 113

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
A. DEL VALLE

Viene del Folio Nº 61 — Acta Nº 77.

Protocolizado: Libro Nº 17 - Folio Nº 01 Año 2024

Corresponde al Expte. Nº 4299-J-2024 Oficio Nº ID 2726948 de Fecha 04-12-2024

Venido del Juzgado C. C. Laboral, Familia y Violencia Familiar Secretaría Nº 3

Con Asiento en A. del Valle, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte Nº 138331/2024 - VIDOTTO Juan Carlos y Altamirano Sonia Nidia S/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / ~~Separación~~ de los Esposos: Sres

VIDOTTO Juan Carlos - D.N.I. Nº 20.848.100

Altamirano Sonia Nidia - DNI Nº 21.306.571

Fecha de fallo: 13 Noviembre 2024

Fdo: DRA. SALVI EDELMIRA Juez Fdo: DRA GARCIA DA ROSA DIANA Secretario

Posadas, Misiones 06 de Diciembre de 2024 -

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ETELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 10 de Enero de 2025.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 138335/2024 VIDOTTO JUAN CARLOS Y ALTAMIRANO SONIA NIDIA S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 10.01.2025 09:02:19